MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 12975/82
(23 de julio)

Por la cual se reconoce institucionalmente como Universidad al Centro Universitario Militar "Nueva Granada".

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 9º del Decreto 2747 de 1980, y

CONSIDERANDO

Que el General Luis Carlos Camacho Leyva, Ministro de Defensa Nacional, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento Institucional como Universidad, del "Centro Universitario Militar Nueva Granada", unidad administrativa especial, adscrita a este Ministerio;

Que de acuerdo con el Artículo 9º del Decreto 2747 de 1989 (octubre 14), la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES-, previo estudio de la documentación pertinente emitió el siguiente concepto:

"1. El Decreto Legislativa 84 de 1980, por el cual se creó una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, que agrupó los programas de educación post-secundaria que venía adelantando dicho Ministerio, se apartó de las normas establecidas por el Decreto Legislativo 80 de 1980, para las instituciones de educación superior, particularmente de su artículo 55, que dispone que éstas deberán ser creadas como establecimientos públicos, con la excepción prevista en el mismo Decreto para las Unidades Administrativas Especiales o las Unidades Docentes dependientes del Ministerio de Educación.

2. El carácter excepcional del acto administrativo con que nació a la vida jurídica la Unidad Administrativa Especial creada por el Decreto Legislativo 84 de 1980 fue confirmada por su último Decreto reglamentario, el 754 de 1982, que le da un nuevo nombre, la define como institución universitaria, con autorización de adelantar programas correspondientes a las Ciencias de la Salud, Ingeniería, Economía, Derecho y aquellos otros que considere conveniente el Consejo Directivo y le señala reglas de organización y funcionamiento diferentes de las prescritas por el Decreto Legistaltivo 80 de 1980.

3. El procedimiento para el reconocimiento institucional como universidad, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo 80 de 1980, y los artículos 7 y siguientes del Decreto reglamentario 2747 del mismo año, se sigue por el ICFES únicamente cuando se trata de entidades creadas de conformidad con las disposiciones del tantas veces mencionado Decreto Legislativo 80 de 1980, esto es, aquellas dotadas de personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial. Como el Centro Universitario Militar Nueva Granada constituye un caso de excepción, no se ve la justificación para aplicarle el procedimiento ordinario prescrito por los decretos anteriormente señalados.

4. No obstante lo anterior, el ICFES considera que es de su competencia pronunciarse en todos los casos sobre el valor académico de los programas que ofrecen las instituciones de educación superior. Al respecto, ha aceptado el informe rendido por la Comisión de Rectores Universitarios que evaluó la calidad académica de los programas que ofrece el Centro Universitario Militar Nueva Granada y que concluyó reconociendo que ellos cumplen con los requisitos que usualmente se exigen para reconocer el carácter de universidad a las instituciones de educación superior.

5. En base a las consideraciones anteriores, la Junta Directiva del ICFES estima que las normas de excepción que crearon y regulan el funcionamiento del Centro Universitario Militar Nueva Granada lo eximen de la aplicación del procedimiento ordinario que utiliza el ICFES para el reconocimiento institucional como universidad, en lo que se relaciona con los requisitos jurídicos y administrativos que deben llenar las instituciones de educación superior".

Que analizadas las anteriores consideraciones y dadas las características que encierra el Centro Universitario en mención,

RESUELVE

ARTICULO 1º Reconocer institucionalmente como UNIVERSIDAD al Centro Universitario Militar "Nueva Granada".

ARTICULO 2º La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a 23 de julio de 1982

Fdo. CARLOS ALBAN HOLGUIN, Ministro de Educación Nacional

Humberto Velasquez Galarza, Secretario General